

ACCIÓN (SHARE, STOCK)

Cada una de las partes en que se encuentra dividido un capital social. Título que representa los derechos de un socio sobre una parte del capital de una empresa organizada en forma de sociedad. La posesión de este documento le otorga al socio capitalista el derecho a percibir una parte proporcional de las ganancias anuales de la sociedad. Las acciones pueden ser nominativas o al portador, ordinarias o preferentes.

ACCIÓN AL PORTADOR (BEARER SHARE)

Acciones cuyos derechos se ejercen con la simple posesión.

ACCIÓN CAMBIARIA (LEGAL ACTION FOR FOLLECTION OF BILL OF EXCHANGE)

Ejercicio de los derechos derivados de la letra de cambio.

ACCIÓN CON COTIZACIÓN OFICIAL (OFFICIALLY LISTED SHARE)

Acción que se negocia en Bolsa.

ACCIÓN CON FIRMA (PREMIUM STOCK)

Acción que se suscribe por un precio superior al nominal. La diferencia entre el precio nominal y el precio final de suscripción es la prima.

ACCIÓN DE APORTACIÓN EN ESPECIE (VENDOR'S SHARE)

Acción emitida por una sociedad en contrapartida por una aportación no dineraria.

ACCIÓN GRATUITA (BONUS SHARE)

Acción cuyo desembolso es gratuito. Se paga con las reservas de la sociedad.

ACCION LIBERADA (STOCK DIVIDEND)

Acción proveniente de una ampliación de capital liberada con cargo a reservas y que por lo tanto no exige desembolso para el antiguo accionista.

ACCION NUEVA (NEW SHARE)

Acción proveniente de una ampliación de capital, ya sea ordinaria o liberada cuya fecha de emisión no coincide exactamente con el inicio de un ejercicio económico de la empresa y por lo tanto, no tiene derecho a todo el dividendo del ejercicio.

ACCIÓN PREFERENTE (PREFERRED STOCK)

Híbrido entre acción y obligación que a diferencia de las acciones ordinarias, tiene una retribución fija, siempre que el emisor logre un beneficio mínimo. No suele tener derechos políticos y puede ser amortizada anticipadamente.

ACCIONISTA (SHAREHOLDER)

Propietario de una o más acciones de una sociedad anónima o en comandita por acciones.

ACTIVO (ASSETS)

Elemento del patrimonio que tienen un valor económico para la empresa.

ACTIVO AMORTIZABLE (DEPRECIABLE ASSETS)

Activo cuyo valor se deprecia con el paso del tiempo.

ACTIVO ANTIFUNCIONAL

Activos de un patrimonio que son prescindibles por ser poco operativos.

ACTIVO BRUTO (GROSS ASSETS)

Valor original de un activo que suele coincidir con el precio de adquisición o coste de producción, sin que se hayan aplicado las amortizaciones ni provisiones por depreciación.

ACTIVO CIRCULANTE TOTAL

Incluye aquellos activos y recursos de la empresa que serán realizados, vendidos o consumidos dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros. Contablemente, son los activos que cumplen la función de renovarse dentro del ciclo de explotación económica de la empresa.

ACTIVO CORRIENTE (LIQUID ASSETS)

Son los recursos que se pueden convertir en efectivo, vender o consumir durante un ciclo normal de operaciones contables correspondientes a un año.

B

BALANZA CAMBIARIA

Instrumento de descripción a corto plazo del sector externo. Se puede definir como el registro de las transacciones del Banco de la República con los activos de reservas internacionales, y otros pasivos y activos externos de corto y mediano plazo. Puesto que estos valores constituyen la disponibilidad de liquidez en moneda extranjera del banco central, puede decirse también que la balanza cambiaria es la contabilidad de caja en moneda extranjera de dichas institución.

BALANZA COMERCIAL

Parte de la Balanza de Pagos que registra sólo las transacciones de bienes de un país con el resto del mundo durante un periodo determinado

BALANZA DE PAGOS

Cuenta del sector exterior de un país.

BANCO (BANK)

Institución que realiza labores de intermediación financiera, recibiendo dinero de unos agentes económicos (depósitos), para darlo en préstamo a otros agentes económicos (créditos). que se negocia en Bolsa.

BASE MONETARIA

Conocida también como dinero de alto poder expansivo; es el efectivo más las reservas que mantienen los bancos en el Banco Central. Este agregado monetario también se puede interpretar como el conjunto de obligaciones monetarias adquiridas por el Banco Central con el público en general y el sistema financiero.

BENEFICIO (BENEFIT)

Contablemente se define beneficio bruto como los ingresos totales menos los gastos directos para producir esos ingresos, tales como salarios, sueldos, materias primas, etc.

BID

Banco Interamericano de Desarrollo.

BROKER (INTERMEDIARIO FINANCIERO)

Corredor de comercio que negocia títulos y efectúa descuentos de efectos.

BONO (BOND)

Activo de Renta Fija pagadero al portador.

C

CAJA DE AHORRO (SAVING BANK)

Entidad financiera de carácter benéfico social y ámbito de actuación territorialmente limitado.

CANON (ROYALTY, TAX)

Prestación pecuniaria periódica que grava una concesión gubernativa o un disfrute en el dominio público.

CAPITAL (CAPITAL, CAPITAL STOCK)

Recursos, bienes y valores disponibles en un momento determinado para la satisfacción de necesidades futuras. Es decir, es el patrimonio poseído susceptible de generar una renta. Constituye uno de los tres principales elementos que se requieren para producir un bien o servicio.

CAPITAL CIRCULANTE (WORKING CAPITAL)

Diferencia entre el activo y el pasivo circulante de una sociedad.

CAPITAL DE RIESGO (VENTURE CAPITAL)

Fondos que un inversionista adopta colocar en empresas, transacciones o instrumentos de alto riesgo, para lograr sobre los mismos un rendimiento mayor que el corriente.

CAPITAL FIJO (FIXED ASSETS)

Capital invertido, normalmente los poseedores de acciones y bonos, distinto de capital circulante, suministrando parcialmente por los bancos.

CAPITAL HUMANO (HUMAN RESOURCES)

Conjunto de conocimientos, entrenamiento y habilidades poseídas por las personas que las capacitan para realizar labores productivas con distintos grados de complejidad y especialización.

CAPITAL PROPIO (EQUITY CAPITAL)

Fuentes de financiación propias.

CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL

Valor de mercado de una empresa según la cotización de sus acciones en el mercado, por el número de acciones.

CAPTACIÓN DE RECURSOS

Proceso a través del cual un intermediario financiero recibe recursos por parte de individuos, a cambio de la adquisición de deudas u obligaciones.

CARTEL (CARTEL)

Acuerdo entre empresas o países para limitar la competencia.

CARTERA (PORTFOLIO, SECURITIES)

Conjunto de valores o productos bursátiles que posee un agente económico.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Título con un valor nominal pagadero en el futuro en una fecha determinada, que rinde una tasa de interés periódica y es vendido por quien lo emite.

CEOE

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CHEQUE (CHECK, CHEQUE)

Orden escrita y girada contra un Banco para que este pague, a su presentación, el todo o parte de los fondos que el librador pueda disponer en cuenta corriente.

COBRO

Es la acción inmediata por la cual se pretende obtener la satisfacción de una obligación cualquiera que fuere esta.

COMERCIO EXTERIOR (EXPORT)

Intercambio de bienes, servicios entre países.

COMERCIO INTERIOR (IMPORT)

Comercio entre un comprador y un vendedor residentes en el mismo país. Es el opuesto entre comercio exterior o internacional.

COMISION (COMMISION, FEE)

Retribución que da un inversionista a un comisionista por ejecutar una orden de compra y venta de los valores negociables en Bolsa, por asesorarlo en la misma o por administrar los valores del cliente, según sea la solicitud del mismo.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Organismo supervisor del mercado de valores.

COMISIONISTA DE BOLSA (COMMISION AGENT)

Es la persona legalmente autorizada para realizar las transacciones de compra y venta de valores que se realizan en la rueda de Bolsa.

COMPENSACION (CLEARING)

Indemnización pecunaria o en especie que otorga el causante de un daño o detrimento de patrimonio.

COMPRAVENTA (BUY, PURCHASE)

Contrato por el cual una parte (vendedor) se obliga a entregar a la otra parte (comprador) una cosa y transmitirle su dominio, y el adquirente a su vez obliga a pagar cierto precio en dinero.

CONCILIACIÓN BANCARIA (CONCILIATION)

Proceso Sistemático de comparación entre los ajustes contable de una cuenta corriente realizada por el banco y la cuenta de bancos correspondientes en la contabilidad de una empresa, con una explicación de las diferencias encontradas.

CONSUMIDOR (CONSUMER)

Todo agente económico que demanda bienes y servicios de consumo para satisfacer alguna necesidad específica.

CONSUMO (CONSUMPTION)

Utilización de bienes y servicios para nuestra satisfacción y la de otros.

CONTABILIDAD (ACCOUNTANCY)

Sistema de información basado en el registro, clasificación, medición y resumen de cifras significativas que expresadas básicamente en términos monetarios, muestra el estado de las operaciones y transacciones realizadas por un ente económico contable.

CONTRATO (CONTRACT)

Acto por el cual una parte se obliga para con otra dar, hacer o no hacer, alguna cosa.

CONVERSIÓN (CONVERSION)

Canje de monedas de diferentes países.

COOPERATIVA (COOPERATIVE)

Organización empresarial que tiene por objetivo el beneficio de las personas que componen, y que se caracteriza por cada miembro, tiene un voto al margen del capital o aporte que tenga en la cooperativa.

CORRECCIÓN MONETARIA

Corresponde a la diferencia entre la revalorización de los activos sujeto a corrección monetaria y la revalorización del capital propio financiero.

CORPORATIVISMO

Doctrina que justifica la organización del sistema económico por medio de asociaciones de trabajadores, empresarios, profesionales, etc.; subordinados de algún modo al poder político que integrarían.

COSTE (COST)

Es la medida de lo que se debe dar o sacrificar para obtener o producir algo.

COSTE FIJO (FIXED COST)

Coste que en el corto plazo permanece constante cuando la cantidad producida se incrementa o disminuye, dentro de ciertos rangos de producción.

COSTES DE EXPLOTACIÓN (MANUFACTURING COST)

Coste de los productos vendidos que se determine de acuerdo con el sistema de costes seguido por la empresa.

COTIZACIÓN (QUOTATION, PRICE)

Precio registrado en una Bolsa cuando se realiza una negociación de valores.

CRECIMIENTO ECONÓMICO (ECONOMIC GROWTH)

Aumento en términos reales del PIB.

CRISIS ECONOMICA (ECONOMIC CRISIS)

Etapas de profundas perturbaciones que caracterizan una situación gravemente depresiva, dentro de un ciclo económico.

CRÉDITO (CREDIT)

Obtención de recursos en el presente sin efectuar un pago inmediato, bajo la promesa de restituirlos en el futuro en condiciones previamente establecidas. El crédito bancario (en términos más estrictos, apertura de crédito en cuenta corriente), es un contrato por el cual la Entidad Financiera pone a disposición del cliente cierta cantidad de dinero, el cual deberá de devolver con intereses y sumándole una comisión según los plazos pactados.

CUENTA CORRIENTE (CURRENT ACCOUNT, CHARGE ACCOUNT)

Cuenta perteneciente a la Balanza de Pagos, donde se registran sistemáticamente la entrada y salida de divisas de un país con el exterior.

CURVA DE LORENZ

Curva utilizada para ilustrar la distribución de los ingresos del capital, etc.

D

DEBE (DEBIT SIDE)

Nombre que se da al lado izquierdo de una cuenta del libro mayor. Nombre que se da a la columna de cifras en la que se anotan los cargos. Una de las dos partes en que se dividen las cuentas corrientes. En las columnas que están bajo este epígrafe se comprenden todas las cantidades que se cargan al individuo o a la entidad a quien se abre la cuenta.

DEBITAR (TO DEBIT)

Anotar en el debe de una cuenta.

DÉBITO (DEBIT, DEBT)

Partida que se asienta en el "debe" de una cuenta y también, en sentido genérico, su conjunto. Deuda. En contabilidad implica cualquier cantidad que al asentarse o registrarse incrementa el saldo de un pasivo o decrementa el saldo de un activo.

DECLARACIÓN

Manifestación escrita que se presenta a las autoridades fiscales para el pago de las obligaciones impositivas.

DEDUCCIONES DE LOS INGRESOS (DEDUCTION)

Los gastos que conforme a las leyes fiscales se pueden descontar para fijar la utilidad gravable de una empresa.

DÉFICIT (DEFICIT)

En el comercio, descubierto que resulta comparando el haber o caudal existente con el fondo o capital puesto en la empresa. La diferencia que resulta de comparar el activo y el pasivo de una entidad, cuando el importe del último es superior al del primero.

DEFLACION (DEFLATION)

Fenómeno económico consistente en el descenso general de precios causado por la disminución de la cantidad de circulante monetario, lo cual a su vez origina una disminución en el ritmo de la actividad económica en general, afectando entre otros aspectos el empleo y la producción de bienes y servicios. Constituye la situación inversa de la inflación. Proceso sostenido y generalizado de disminución de precios en un país; es un fenómeno contrario a la inflación.

DEFLACTOR (DEFLACTOR)

Factor que permite pasar de importes en términos nominales a importes en términos reales.

DEMANDA (DEMAND)

Pedido o encargo de mercancías.

DEMORA (DEMURRAGE, DELAY)

Tardanza, dilación.

DEPÓSITO (DEPOSIT)

Puesta de bienes o cosas de valor bajo la custodia o guardia de una persona abonada que quede en la obligación de responder de ellos cuando se le piden. El Depósito financiero es una cantidad de dinero depositada en una Entidad Financiera de la cual se es cliente, desde un momento cierto y durante un periodo conocido y contratado de antemano. Al término del contrato, se obtendrá la remuneración de la rentabilidad inicialmente pactada.

DEPRECIACION (DEPRECIATION)

Disminución del valor o precio de una cosa, ya con relación al que antes tenía, ya comparándola con otras de su clase.

DERECHOS (RIGHTS)

La cantidad que se paga, de acuerdo con el arancel, por la importación o exportación de mercancías o por otro acto determinado por la ley.

DERECHOS DE TANTEO (PREEMPTIVE RIGHT)

Derecho que confiere la ley o los estatutos sociales a algunas personas, por el que pueden comprar algo con preferencia sobre otras.

DEROGACIÓN

Privación parcial de la vigencia de una ley, que puede ser expresa (resultante de una disposición de la ley nueva) o tácita (derivada de la incompatibilidad entre el contenido de la nueva ley y el de la derogada).

DEUDA (DEBT)

Cantidad de dinero o bienes que una persona, empresa o país debe a otra y que constituyen obligaciones que se deben saldar en un plazo determinado. Por su origen la deuda puede clasificarse en interna y externa; en tanto que por su destino puede ser pública o privada.

DEUDA A CORTO PLAZO (SHORT TERM DEBT)

Obligaciones de pago con vencimiento inferior al año.

DEUDA AMORTIZABLE O REEMBOLSABLE (AMORTIZABLE DEBT)

Una deuda será amortizable o redimible cuando a determinada fecha tenga que pagarse totalmente el capital.

DEUDA PUBLICA (PUBLIC LOAN, DEBT)

Deuda emitida por los organismos estatales. Suma de las obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos, internos y externos, sobre el crédito del Estado.

DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO (SHORT TERM DEBT)

Obligaciones adquiridas por el Sector Público en un ejercicio fiscal, cuyo plazo de vencimiento queda comprendido en el mismo periodo.

DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO (LONG TERM DEBT)

Obligaciones contraídas en un ejercicio fiscal, cuyo plazo de vencimiento se da en ejercicios posteriores.

DEVALUACION (DEVALUATION)

Reducción del valor de la moneda nacional en relación con las monedas extranjeras

DEVENGAR (TO DRAW)

Acción de adquirir un derecho y correlativamente una obligación por el cumplimiento de la condición pactada.

DINERO (MONEY)

Es el equivalente de todos los bienes y servicios de una colectividad. Instrumento de capitalización y de movilización de valor, y como instrumento de liberación de deudas y obligaciones.

DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO (CREDIT AVAILABILITY)

Límite en que un crédito concedido por una entidad financiera es utilizable.

DIVIDENDO (DIVIDEND, SHARE)

Cuotas que al distribuir las ganancias de una compañía por acciones, corresponde a cada acción.

DIVIDENDO A PAGAR

Cuenta contable en la que se contabilizan las deudas con accionistas por dividendos activos, sean definitivos o a cuenta de los beneficios del ejercicio.

DIVIDENDO A CUENTA Y COMPLEMENTARIO (INTERIM DIVIDEND -FINAL DIVIDEND)

Aquel que se reparte a cuenta de los dividendos previstos para un ejercicio, y antes de la aprobación formal por parte de la Junta General de Accionistas, y aquel que completa el dividendo entregado a cuenta una vez aprobada la cantidad definitiva a repartir acordada por la Junta General de Accionistas, respectivamente.

DIVIDENDO BRUTO Y NETO (GROSS DIVIDEND- NET DIVIDEND)

Suma del dividendo a cuenta más el complementario y dividendo que percibe el accionista una vez deducida la retención del impuesto sobre las rentas del capital, respectivamente.

DIVISA (FOREIGN CURRENCY)

Cualquier moneda o efecto mercantil (cheques, giros, letras de cambio, órdenes de pago y derechos especiales de giro) aceptado internacionalmente como medio de pago.

DOCUMENTACION DEL CREDITO

Es el mecanismo legal mediante el cual se documenta una operación de crédito, pudiendo ser: a través de bonos, pagarés, contratos, etc.

DUDOSOS (DOUBTFUL)

Partida en la que se anotan las deudas presumiblemente difíciles de cobrar.

DUMPING

Venta de mercancías al exterior a un precio menor al que se vende en el mercado interno del país exportador. El dumping se realiza con el objeto de obtener ventajas competitivas en el exterior; se da ocasionalmente cuando un país quiere aumentar sus ventas al extranjero y en forma aguda y persistente como política económica exterior. Generalmente se penaliza por los países afectados cuando se detecta.

E

ECONOMÍA (ECONOMICS)

Administración recta y prudente de los bienes. Riqueza pública, conjunto de ejercicios y de intereses económicos.

EMISOR/ENTIDAD EMISORA

Entidad que se encuentra obligada por un instrumento de deuda u otro instrumento financiero.

EMPRESA (ENTERPRISE, COMPANY)

Acción ardua y dificultosa. Casa o sociedad mercantil o industrial fundada para emprender o llevar a cabo construcciones, negocios o proyectos de importancia.

EMPRÉSTITO (LOAN, BORROWING)

Préstamo que toma el Estado o una corporación o empresa, especialmente cuando está representado por títulos negociables o al portador.

EN FIRME

Irrevocable e incondicional

ENCADENAMIENTO

Método utilizado en ciertos sistemas de transferencias (principalmente de valores) para procesar órdenes.

ENCAJE (ENCASHING, CASH IN)

Dinero que los bancos tienen en caja.

ENDOSAR (TO ENDOSE)

Ceder a favor de otro una letra de cambio u otro documento de crédito expedido a la orden, haciéndolo así constar al respaldo o dorso.

ENTIDAD LIQUIDADORA

Institución a través de cuyos libros se producen las transferencias entre participantes, con objeto de conseguir la liquidación de transferencias de fondos o activos financieros.

ENTIDAD O AGENTE DE CONTRAPARTIDA

La parte oponente en una transacción financiera.

ENTREGA/CESIÓN DEFINITIVA DE ACTIVOS

Transferencia en firme de un valor o de un activo financiero.

ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)

Los Estados Miembros de la UE más Islandia, Liechtenstein y Noruega.

ESPERA EN COLA

Acuerdo de gestión de riesgos por el cual el otorgante/emisor de las órdenes de transferencia, o el propio sistema, mantienen éstas pendientes hasta que esté disponible cobertura suficiente en la cuenta del otorgante/emisor o bajo los límites establecidos contra el pagador; en algunos casos, la cobertura puede incluir líneas de crédito no utilizadas o colateral disponible.

ESTADO CONTABLE (STATUS IN BOOKS)

Cualquier documento contable.

EURO

Nombre de la moneda europea, adoptado por el Consejo Europeo en su reunión de Madrid, durante los días 15 y 16 de diciembre de 1995.

EUROSISTEMA

El Eurosistema comprende el BCE y los BCN de los Estados Miembros que han adoptado el euro en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM). En la actualidad, hay once bancos centrales nacionales en el Eurosistema. Sólo cuando los quince Estados Miembros de la Unión Europea participen en el área del euro, el término "Eurosistema" será un sinónimo de SEBC.

F

FACTOR (FACTOR)

Comerciante apoderado con mandato más o menos extenso para traficar en nombre y por cuenta del poderdante, o para auxiliares en los negocios.

FACTURA (INVOICE, BILL)

Cuenta que los factores dan del coste y costas de las mercaderías que compran y remiten a sus corresponsales.

FACTURACIÓN (SALES REVENUE)

Acción y efecto de extender facturas.

FIABILIDAD (RELIABILITY)

Probabilidad o buen funcionamiento de una cosa

FIADOR (BAIL, BONDSMAN, WARRANTER)

Persona física o jurídica que se compromete al pago de una obligación, en caso de que ocurra incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del deudor.

FIDEICOMISO (TRUST)

Contrato de confianza entre dos agentes, por la que uno de ellos cede a otro la propiedad sus bienes para que los administre en beneficio de un tercero.

FLETE (FREIGHT, CARGO)

Precio del transporte aéreo o marítimo

FLUJO DE CAJA (CASH FLOW)

Movimiento temporal de las cuentas de efectivo de una empresa.

FOB

Cláusula en el comercio internacional en la cual el comprador se compromete a pagar todos los gastos que se incurran luego de puesta la mercadería en el puerto de embarque.

FONDO DE INVERSIÓN (INVESTMENT FUNDS)

Fondo de carácter mutuo y de cartera diversificada, cuyas participaciones están distribuidas en forma proporcional a sus aportes entre varios inversionistas.

FONDOS (FUNDS)

Recursos financieros.

FUERA DE PLAZO (OUT OF TIME)

Situación por la que se considera finalizado el tiempo señalado

FUSIÓN (MERGER)

Cuenta perteneciente a

CUENTA CORRIENTE

Efecto de reunir en una sola dos o más. Caso en que los activos y pasivos de una compañía se transfieren a otra, creándose una nueva sociedad o manteniéndose bajo el nombre de alguna de las sociedades participantes.

FUTURO (FUTURE)

Acuerdo por el cual dos partes negocian contratos estándar representativos de productos (pero no negocian éstos) a un precio y a una fecha estipulados de antemano.

G

GANANCIA (GAIN, PROFIT)

Lo que se gana, particularmente dinero. Utilidad derivada de la valoración contable de un bien o valor a su precio de mercado cuando éste es superior al precio en que fue adquirido. Diferencia entre los ingresos de una empresa y el conjunto de las cargas ligadas a la producción y venta de sus bienes y servicios.

GARANTE (GUARANTOR, UNDERWRITER)

Persona física o jurídica que suscribe una garantía.

GARANTIA (GUARANTY, SECURITY, COLLATERAL)

GARANTÍA REAL (GUARANTEE BY MORTGAGE (OR PLEDGE) OF PROPERTY)

Garantía de un bien tangible afecto al buen fin de la operación garantizada.

GARANTÍA PERSONAL (PERSONAL SECURITY)

Garantías que recaen sobre un patrimonio que se ofrece al acreedor.

GASTO (EXPENSE, COST, EXPENDITURE)

Dinero o recursos empleados en una operación

GESTIÓN DE CARTERA

Acciones gerenciales ejercidas sobre las acciones y valores que componen la cartera de un inversionista individual o grupo.

GIRO (DRAW)

Movimiento o traslación de caudales por medio de letras, libranzas, etc.

GRAVAR (TO BURDEN, TO ENCUMBER)

Imponer un gravamen.

H

HABER (CREDIT)

Conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona natural o jurídica. Nombre que se da a la columna en la que se anotan las partidas de abono de una cuenta. Lado contrario al "debe" de una cuenta. Columna en la que se anotan los ingresos de un negocio, de una empresa o de una persona

HACIENDA PUBLICA

Función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos en el interior del país y en el extranjero.

HIPERINFLACION (HIPERINFLATION)

Proceso sostenido y generalizado de aumentos extraordinarios en los precios de los bienes y servicios; inflación excesiva.

HIPOTECA (MORTGAGE)

Derecho real que grava bienes inmuebles y buques, sujetándolos a responder por el cumplimiento de una obligación.

HONORARIOS (FEES)

Estipendio o sueldo que se da a uno por su trabajo en algún arte liberal.

I

IMPAGADO (UNPAID)

Que no ha sido pagado.

IMPUESTO (TAX, DUTY)

Tributo sin contraprestación exigido por el Estado.

INDICES (RATIOS)

Medida estadística diseñada para mostrar los cambios de una o más variables relacionadas a través del tiempo.

INDICES SECTORIALES

Indices calculados para cada sector de la actividad económica.

INFLACIÓN (INFLATION)

Exceso de moneda circulante en relación con su cobertura, lo que desencadena un alza general de precios.

INTERÉS (INTEREST, GAIN, PREMIUM)

Provecho, utilidad y ganancia. Lucro producido por el capital. Valor que en sí tiene una cosa.

INVERSIONISTAS (INVESTORS)

Personas que invierten recursos Ley del Mercado de Valores.

IPC

Índice de Precios al Consumo.

J

JORNAL

Salario diario. Por extensión, puede aplicarse a la remuneración total del trabajo.

JUBILACION

Prestación de carácter laboral que consiste en la entrega de una pensión vitalicia a los trabajadores cuando cumplen determinados requisitos de antigüedad, edad o en caso de invalidez por accidente de trabajo, que cubre parte o la totalidad del sueldo que el trabajador percibía al momento de su retiro.

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA (STOCK EXCHANGE COUNCIL)

Órgano máximo de la dirección de cada Bolsa.

JUNTA UNIVERSAL (GENERAL MEETING)

Junta de accionistas que reúne, en presencia directa o por representación, a todos los socios accionistas.

JUSTIPRECIO

Precio a pagar en una expropiación.

L

LEASING (ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

El Leasing es una operación financiera que permite a los empresarios (denominados arrendatarios financieros) obtener bienes mediante un crédito otorgado por una empresa financiera (arrendador financiero o entidad de Leasing). Normalmente, la entidad de Leasing es una entidad financiera al uso (banco, entidad de crédito, compañía de seguros o establecimiento financiero), pero cada vez es más frecuente que la entidad de Leasing sea una empresa especializada en este tipo de operaciones financieras.

LEASING APALANCADO (LEVERAGED LEASE)

Es un tipo de Leasing muy popular en Estados Unidos. Intervienen tres partes: (1) La entidad financiera aporta entre un 20% y un 40% de los fondos necesarios, obteniendo ventajas fiscales por dicha operación. (2) La entidad financiera (banco o compañía de seguros) aporta el resto de los recursos, teniendo preferencia sobre los pagos y sobre el bien arrendado. (3) El empresario arrendatario.

LEASING CON MANTENIMIENTO (OPERATING LEASING WITH MAINTENANCE O CONTRACT HIRE)

En estas operaciones, la entidad financiera que realiza el Leasing se encarga de mantener el bien, normalmente mediante empresas relacionadas. Esto suele ocurrir en bienes como los equipos informáticos o la automoción.

LEASING DE AUTOMOCIÓN

Se realiza sobre vehículos industriales: flotas, autocamiones, autocares, taxis, vehículos sanitarios, entre otros. También puede realizarse sobre turismos, pero si se quiere disfrutar de las ventajas fiscales del Leasing, esos turismos tiene que adquirirlos la empresa, no un consumidor o usuario, y ha de destinarlos a la actividad empresarial. Este tipo de Leasing lo realizan las empresas fabricantes de automóviles mediante subsidiarias dedicadas específicamente a la financiación de las ventas.

LEASING DE CONSTRUCCIÓN

Aquí estamos ante un Leasing inmobiliario con una peculiaridad: el edificio aún no está construido. Así, la entidad financiera se encarga no ya de adquirir el bien, sino de construir el edificio, quedándose con la propiedad, y cediendo al empresario el uso del mismo una vez terminada la construcción.

LEASING DE EXPORTACIÓN

El bien se encuentra en territorio español y se exporta al exterior. En este caso, habrá que cumplir con la normativa de exportación de bienes y con la normativa de introducción de las cuotas de pago desde el exterior.

LEASING DE IMPORTACIÓN

El bien se encuentra en territorio extranjero y se importa. Habrá que cumplir con la normativa de importación de bienes y con la normativa de salida de las cuotas de pago hacia el exterior.

LEASING DE MARCA

El Leasing de marca consiste en la operación financiera que realiza una empresa subsidiaria de un fabricante, y que sólo se extiende a los bienes fabricados por éste. El Leasing de marca es muy frecuente en el sector informático y de automoción. Hay subsidiarias de fabricantes de equipos informáticos dedicadas exclusivamente a la financiación de los equipos fabricados por la matriz. Lo mismo ocurre en el sector de automoción, donde casi todas las casas fabricantes tienen sus propias sociedades de arrendamiento financiero.

LEASING DE RETORNO (LEASE BACK)

Un empresario vende a la entidad financiera el bien y obtiene el uso del mismo mediante una operación de Leasing. De esa manera consigue liquidez puesto que ha vendido el bien y ha obtenido un precio por él. El precio que paga la entidad financiera normalmente es bastante inferior al precio real del bien. Esta forma de Leasing suele darse en grandes empresas que en un momento determinado necesitan tesorería (liquidez) y les es difícil o gravoso acudir a otras líneas de crédito.

LEASING DIRECTO

El Leasing es directo cuando por las condiciones económicas del arrendamiento

financiero no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra.

LEASING FINANCIERO (FINANCE LEASE O FINANCE FULL PAID OUT LEASE)

Es el Leasing común en el ámbito bancario. Es una actividad pura de financiación realizada por un banco o entidad de crédito mediante la compra del bien y la cesión del uso al empresario a cambio de cuotas periódicas que incluyen capital e intereses.

LEASING INDIRECTO

Leasing realizado sobre un bien inmueble. Según el artículo 333 del Código Civil, son bienes inmuebles, entre otros, las tierras, edificios, caminos y construcciones

LEASING INTERNACIONAL (INTERNATIONAL LEASE)

La especialidad de esta forma de Leasing deriva del hecho de que las partes intervinientes se encuentran en diferentes países. El Leasing de exportación y el Leasing de importación son formas de Leasing internacional.

LEASING MOBILIARIO

En el Leasing mobiliario el bien es mueble. Según el art. 35 del Código Civil “Se reputan bienes muebles los susceptibles de apropiación no comprendidos en el capítulo anterior (bienes inmuebles), y en general todos los que se pueden transportar de un punto a otro sin menoscabo de la cosa inmueble a que estuvieren unidos”.

LEASING OPERATIVO (OPERATING LEASE)

En ocasiones no interviene una entidad financiera sino que es el fabricante del bien quien financia al comprador. De esa manera, las empresas fabricantes pueden vender sus bienes a aquellas empresas que no puedan o no quieran comprar el bien al contado o a plazos, o consideren que les resultan ventajoso disfrutar de las ventajas fiscales que el Leasing comporta

LETRA DE CAMBIO (DRAFT, BILL OF EXCHANGE)

Es una orden incondicional de pasar una suma de dinero determinada. Puede expedirse a la orden o al portador, o puede también definirse como un título librado por un entidad crediticia a la orden de sí misma, y que se negocia en la bolsa.

LETRA DE CAMBIO A LA VISTA (SIGHT BILL)

Letra a pagar en el momento de ser presentada

LETRA DE CAMBIO AVALADA (BACKED BILL)

Letra de cambio cuyo importe es avalado por un tercero.

LETRA DE CAMBIO DESCONTADA (DISCOUNTED BILL)

Letra de cambio cuyo pago adelanta una institución financiera, cobrando intereses por la operación.

LETRAS DEL TESORO

Títulos de renta fija emitidos por el Tesoro con vencimientos a seis, doce y dieciocho meses. Su valor nominal es de 1.000.000 de pts. y están exentos de imposición fiscal.

LEY DE OFERTA Y DEMANDA

Ley económica que afirma que el precio de un determinado bien se obtiene por interacción de la oferta y la demanda, y es el que iguala la cantidad ofrecida con la demanda en el mercado.

LIBOR (LONDON INTERBANK OFFERED RATE)

Tasa de interés aplicada a los préstamos a plazo determinado en el mercado internacional del mercado del dinero, fijada en la “City” londinense.

LIBRADO (DRAWEE)

Persona física o jurídica a cuyo cargo se gira la letra de cambio.

LIBRADOR (DRAWER)

Persona física o jurídica que extiende una letra de cambio, con responsabilidad de pago de la obligación si ésta no es satisfecha por el librado.

LIBRAMIENTO (DRAFT, WARRANT, DRAWING)

Orden de pago.

LIBRE EMPRESA

Sistema económico basado en la propiedad privada de los medios de producción y en la gestión empresarial libre y autónoma del control estatal, donde la asignación de los recursos productivos se realizan en forma descentralizada obedeciendo a las decisiones de miles de agentes económicos que actúan guiados por su propio interés. No obstante, el Estado fija ciertas leyes y normas que regulan los límites de acción de los agentes económicos privados. Regulaciones que no son discriminados y a las cuales todos deben someterse.

LIBROS DE COMERCIO (ACCOUNT BOOKS)

Libros de contabilidad de una empresa.

LICENCIA (LICENSE)

Derecho que adquiere una empresa para explotar un invento, una marca o una tecnología determinada. La empresa adquiere la licencia a través del pago de un monto a la persona natural o jurídica a cuyo nombre está inscrito el invento, la marca o tecnología.

LICENCIA DE IMPORTACIÓN (IMPORT LICENSE)

Documento que autoriza a un agente económico para importar una cierta mercancía, y que además puede especificar la importación de una cantidad dada de la misma. A veces la licencia de importación puede ser exclusiva. Es un instrumento para regular y supervisar el flujo de importaciones.

LINEA DE CREDITO (CREDIT)

Compromiso de un banco o de otro prestamista de dar crédito a un cliente hasta por un monto determinado, a petición del cliente.

LIQUIDEZ (LIQUIDITY)

Es la mayor o menor facilidad que tiene el tenedor de un título o un activo para

transformarlo en dinero en cualquier momento. Es también el grado de convertibilidad rápida en dinero de un activo sin que exista pérdida de valor.

LUCRO (LUCRE, PROFIT, GAIN)

Sinónimo de beneficio personal.

M

MERCADO (MARKET)

Lugar físico en el que se realizan los negocios de compraventa, alquiler o trueque de bienes, servicios, efectos o capitales. Conjunto de transacciones que se realizan entre los compradores y vendedores de un bien o servicio; vale decir, es el punto de encuentro entre los agentes económicos que actúan como oferentes y demandantes de bienes y servicios. El mercado no necesariamente debe tener una localización geográfica determinada; para que exista es suficiente que oferentes y demandantes puedan ponerse en contacto, aunque estén en lugares físicos diferentes y distantes. Por lo tanto, el mercado se define en relación a las fuerzas de la oferta y de la demanda constituyéndose en el mecanismo básico de asignación de recursos de las economías descentralizadas. Organización en donde se realizan comprar y ventas de mercancías.

MERCADO A CRÉDITO

Mercado en el que la contraprestación monetaria se difiere en el tiempo.

MERCADO ABIERTO (OPEN MARKET)

Mercado en que las operaciones de compraventa no tienen limitaciones especiales.

MERCADO AL CONTADO

Mercado en el que la contraprestación monetaria no se difiere en el tiempo y se realiza en el momento de la liquidación.

MERCADO ALCISTA (BULL MARKET)

Mercado en que las cotizaciones de los valores negociados sufren cotizaciones al alza.

MERCADO AMPLIO (LIQUID MARKET)

Mercado con un amplio volumen de contratación.

MERCADO BAJISTA (BEAR MARKET)

Mercado en que hay escasez de contratación.

MERCADO BURSÁTIL (STOCK MARKET)

Bolsa de valores bursátiles.

MERCADO CREDITICIO (CREDIT MARKET)

Mercado en que existen transacciones de créditos

MERCADO DE CAPITALES (CAPITAL MARKET)

Conjunto de instituciones financieras que facilitan medios de financiación a largo plazo canalizando la oferta y la demanda de préstamos financieros.

MERCADO DE FUTUROS (FORWARD MARKET)

Mercado en que se negocian contratos que estipulan que las partes se comprometen a comprar o vender, en una fecha futura, un determinado activo que pueden ser bienes físicos (commodities), monedas e instrumentos financieros, a un valor que se fija en el momento de la negociación.

MERCADOS FINANCIEROS (FINANCIAL MARKETS)

Lugar en el que tienen lugar las transacciones de los activos financieros

MERCADO PRIMARIO (PRIMARY MARKET)

Parte del mercado financiero donde las empresas emiten sus acciones y obligaciones nuevas. Se caracteriza por ser el único momento en el que la empresa recibe dinero a cambio de vender sus activos financieros.

MERCADO CONTINUO (CONTINUOUS MARKET)

Es un sistema de negociación por ordenador (SIBE), habilitado para permitir transacciones durante un largo período de tiempo.

MERCADO DE CORROS

Es un sistema de negociación consistente en que cada valor se negocia diariamente en la Bolsa durante un corto período de tiempo (unos 10 minutos); los intermediarios se sitúan alrededor de un círculo de madera existente en el parqué del mercado formando lo que se denomina un corro bursátil. Paulatinamente, está siendo sustituido por el mercado continuo.

MERCADO SECUNDARIO (SECONDARY MARKET)

Parte del mercado financiero donde se negocian los activos financieros que previamente han sido emitidos en el mercado primario.

MINUSVALORACIÓN (MISPRICEING)

Diferencia entre el precio actual del contrato de futuros y el precio teórico del mismo.

MODELO (MODEL)

Es una descripción simplificada de la realidad. Se utilizan para propósitos de predicción y control, y nos permite mejorar nuestra comprensión de las características del comportamiento de la realidad estudiada de una forma más efectiva que si se la observara directamente.

MODELO DE MERCADO (MARKET MODEL)

Modelo de regresión desarrollado por William Sharpe que relaciona el rendimiento de un activo con el del mercado en el que se negocia. El coeficiente de regresión es el coeficiente de volatilidad Beta.

N

NEGOCIACIÓN (NEGOTIATION)

Trato y comercio, comprando y vendiendo o cambiando géneros, mercaderías o valores para aumentar el caudal.

NEGOCIACIÓN DE EFECTOS (DRAFT DISCOUNTING)

Entrega de efectos comerciales a una institución financiera.

NEGOCIO (BUSINESS)

Actividad lucrativa.

NETEAR (NETTING)

Compensar cantidades.

NIF

Número de Identificación Fiscal.

NETO PATRIMONIAL (NET WORTH)

Valor patrimonial de una empresa, equivalente a sus recursos propios.

NIKKEI

Índice bursátil de Japón.

NOTA (NOTE)

Título de deuda pública emitido con un vencimiento a corto plazo.

NÚMEROS ROJOS (IN THE RED)

Deudas que superan los recursos.

O

OBLIGACIÓN (OBLIGATION, DUTY, BOND)

Vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer una cosa, establecido por precepto de la ley, por voluntario otorgamiento o por derivación recta de ciertos actos.

OBLIGACIÓN CONVERTIBLE (CONVERTIBLE BOND)

Obligación susceptible de canje por acciones.

OFERTA (SUPPLY)

Bienes y servicios aportados al mercado.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (TAKE OVER BID, TENDER OFFER)

Operación bursátil de oferta de compra de valores negociables.

OPCIÓN (OPTION)

Instrumento financiero que da derecho de comprar o vender un activo.

OPCIÓN CALL (CALL OPTION)

Es un contrato vendido a un precio, que le otorga el derecho a quien lo posee de comprar al emisor de la opción, un monto específico de un determinado instrumento, durante un período establecido. Si el valor del instrumento es superior al precio indicado durante el período de contrato, el poseedor ejecutará la opción.

OPERACIONES A PLAZO (FORWARD TRANSACTION)

Es la operación en la que al celebrarse se pacta un cumplimiento en una fecha posterior a la que correspondería si se hubiese pactado de contado, pero no después de 365 días calendario. Pueden ser de cumplimiento efectivo (se entregan los valores), o de cumplimiento financiero (sólo se entrega el diferencial de precios).

OPERACIÓN DE CONTADO (CASH TRANSACTION)

Es la operación de Bolsa cuyo cumplimiento tiene un plazo máximo de tres días hábiles después de celebrada.

ORDEN DE PAGO (ORDER OF PAYMENT)

Transferencia bancaria en la que el cliente ingresa en efectivo el importe a transferir a la cuenta del beneficiario.

P

PAGARÉS (PROMISORY NOTE, BILL)

Cuenta perteneciente a Papel de obligación por una cantidad que ha de pagarse a tiempo determinado. Documento que registra la promesa incondicional de pago por parte del emisor o suscriptor, respecto a una determinada suma, con o sin intereses y en un plazo estipulado en el documento, a favor del beneficiario o tenedor.

PAPEL COMERCIAL (COMMERCIAL PAPER)

Pagaré negociable sin garantía específica o avalado por una institución de crédito.

PASIVO (LIABILITIES)

Importe total de los débitos y gravámenes que tiene contrasí una persona o entidad, y también el coste o riesgo que contrapesa los provechos de un negocio, todo lo cual se considera una disminución de su activo.

PIB

Producto Interior Bruto.

PLAZO (PERIOD)

Término

PRECIO (PRICE)

Valor en que se estima algo.

PRÉSTAMO (LOAN)

Dinero que el Estado o una corporación toma de los particulares con una garantía, empréstito. Dinero o valor que toma un particular para devolverlo. Según el artículo 1.740 del Código Civil, "Por el contrato de préstamo, una de las partes entrega a la otra, o alguna cosa no fungible para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva, en cuyo caso se llama comodato, o dinero u otra cosa fungible, con condición de devolver otro de la misma especie y calidad, en cuyo caso conserva simplemente el nombre de préstamo. El comodato es esencialmente gratuito. El simple préstamo puede ser gratuito o con pacto de pagar interés."

PRODUCTOS DERIVADOS

Instrumentos financieros cuyo valor está relacionado con el de algún otro instrumento

PROMOTORES

Empleados de las casas de bolsa autorizados por la CNBV para realizar operaciones con el público inversionista.

Q

QUEBRANTO (DAMAGE, LOSS)

Daño o pérdida sufrida por una empresa debido a situaciones económicas coyunturales adversas o mala administración.

QUIEBRA (CRACK, FAILURE, BANCKRUPTCY)

Estado jurídico en que un empresario industrial o comercial se coloca cuando por déficits de operación suspende los pagos de sus deudas.

R

RECORTE EN LA VALORACIÓN

Medida de control de riesgos aplicada a los activos de garantía utilizados en operaciones temporales, que supone que el banco central calcula el valor de dichos activos como el valor de mercado de los mismos menos un determinado porcentaje (recorte).

REDENOMINACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Divisa en la que se expresa su valor a la par (en la mayoría de los casos, el valor facial de un certificado).

RÉDITO (INTERST, RETURN, YIEL)

Renta, utilidad o beneficio renovable que rinde un capital.

REEMBOLSO (REIMBURSEMENT, CASH ON DELIBERY)

Vuelta de una cantidad a poder del que la había desembolsado o a un causahabiente suyo.

REGISTRO

Listado de propiedad de valores en los registros del emisor o del encargado de los mismos.

RENTING (ARRENDAMIENTO EMPRESARIAL)

El Arrendamiento empresarial o Renting es el contrato por el que una de las partes (Arrendador empresarial), se obliga a ceder a otra (Arrendatario empresarial) el uso de un bien de utilización empresarial por tiempo determinado y contra el pago de un precio que normalmente viene expresado en términos de cuota de arrendamiento periódica, pero quedando a cargo del arrendador las prestaciones propias del mantenimiento del bien cuyo uso se cede en las condiciones de utilización más perfectas.

RIESGO CAMBIARIO (CREDIT EXPOSURE)

Riesgo de pérdida debido a movimientos de los tipos de cambio.

RIESGO DE COBRO (DEFAULT RISK)

Incertidumbre de percibir la contraprestación acordada.

RIESGO ECONÓMICO (ECONOMIC RISK)

Medida de las posibles eventualidades que pueden afectar al resultado de explotación de una empresa, que hacen que no se pueda garantizar ese resultado a lo largo del tiempo.

RIESGO FINANCIERO (FINANCIAL RISK)

Incertidumbre en operaciones financieras.

RIESGO DE LIQUIDEZ (LIQUIDITY RISK)

Posibilidad de que una sociedad no sea capaz de atender a sus compromisos de pago a corto plazo.

RIESGO DE PRECIO DE ACCIONES

Riesgo de pérdida debido a movimientos en los precios de las acciones.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

Riesgo de pérdida a causa de movimientos de los tipos de interés.

RIESGO LEGAL

Riesgo de pérdida debido a la no exigibilidad de acuerdos contractuales, procesos legales o sentencias adversas.

RIESGO SISTEMÁTICO

Riesgo de que la falta de cumplimiento de sus obligaciones vencidas por parte de un participante en un sistema de transferencias, o en los mercados financieros en general, genere a su vez una incapacidad de hacer frente a sus obligaciones.

ROLLER-COASTER SWAP

Modalidad de cupón swap en la que el principal de la operación va cambiando con el tiempo, de acuerdo con un plan determinado.

S

SALARIO (WAGE)

Estipendio, remuneración de un trabajo o servicio.

SALDO (BALANCE, REMAINDER, RESIDUAL ACCOUNT)

Cantidad que de una cuenta resulta a favor o en contra de uno

SALIR DE BOLSA (TAKE PRIVATE)

Acción por la cual las acciones de una empresa dejan de cotizar en Bolsa.

SATURACIÓN (SATURATION)

Acción y efecto de hartar

SEGURIDAD (SECURITY)

Fianza u obligación de indemnidad a favor de uno, regularmente en materia de intereses

SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA (SLBE)

Sistemas de grandes pagos españoles.

SIN GASTOS (WITHOUT PROTEST)

CEEn una letra de cambio, cláusula documental que implica la no aceptación del pago de cualquier gasto surgido en la vida económica del efecto por parte de su librador o endosantes

SINDICACIÓN (SYNDICATE)

Sujetar una cantidad de dinero o cierta clase de valores o mercancías y compromisos especiales para negociarlos o venderlos.

SINDICATO DE COLOCACIÓN

Agrupación de entidades financieras que se encarga de la colocación de determinadas cantidades de nuevos valores entre los inversionistas.

SISTEMA BRUTO DE LIQUIDACIÓN

Sistema de transferencias por el que la liquidación de fondos o transferencia de valores se produce individualmente orden-por-orden.

SISTEMA BRUTO DE LIQUIDACIÓN EN TIEMPO REAL (SBLTR)

Sistema de liquidación por el cual el procesamiento y liquidación tienen lugar orden por orden (sin calcular valores netos) en tiempo real (continuamente).

SISTEMA DE ANOTACIÓN EN CUENTA

Sistema contable que permite la transferencia de activos (por ejemplo, valores y otros activos financieros) sin el traslado físico de documentos o certificados.

SISTEMA DE COMPENSACIÓN

Procedimientos por los cuales las instituciones financieras presentan, para su intercambio con otras instituciones financieras, datos y/o documentos referentes a transferencias de fondos o de valores.

SISTEMA DE ENTREGA CONTRA PAGO (ECP)

Mecanismo de un sistema de liquidación.

SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE VALOR CONTRA VALOR

Sistema que implica el intercambio de activos, tales como dinero, divisas, valores u otros activos financieros, con objeto de cumplir obligaciones de liquidación.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS (STF)

Acuerdo formal, basado en un contrato privado o en la legislación estatutaria, con múltiples participantes, reglas comunes y acuerdos normalizados, para la transmisión y liquidación de las obligaciones monetarias que surgen entre sus miembros.

SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES (SEBC)

Se compone del Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los

Estados Miembros de la UE. A partir de enero de 1999 la soberanía monetaria de los once Estados Miembros de la UE que acceden a la Unión Monetaria pasará al SEBC; mientras que los bancos centrales nacionales de los cuatro Estados Miembros que no han adoptado la moneda única de acuerdo con el Tratado (Reino Unido, Dinamarca, Grecia y Suecia) preservan sus poderes en materia de política monetaria de acuerdo con la legislación nacional y, por tanto, no están involucrados en la ejecución de la política monetaria del SEBC.

SISTEMAS BRUTOS DE LIQUIDACIÓN AL CIERRE DE OPERACIONES

Sistemas de transferencia de fondos en los que las órdenes de pago se reciben una por una durante el día hábil

SISTEMAS INTERBANCARIOS DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS (SITF)

Los sistemas interbancarios de transferencias de fondos son sistemas para transferir fondos en los que la mayoría de los participantes son instituciones de crédito.

SOBRE LA PAR (ABOVE PAR)

Títulos con un valor de mercado superior al nominal.

SOCIEDAD (CORPORATION)

Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen una unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir mediante la mutua cooperación todos o algunos de los fines propuestos.

SPOT (CONTADO)

Modalidad de crédito a corto plazo para hacer frente a necesidades momentáneas.

SUBASTA A TIPO DE INTERÉS MÚLTIPLE

Subasta en la que el tipo de interés de adjudicación (o precio/o premio de swap) es el tipo de interés ofrecido en cada puja individual.

SUBASTA A TIPO FIJO

Procedimiento de subasta en el que el tipo de interés se especifica de antemano por parte del banco central y las entidades participantes pujan por la cantidad de dinero que desean negociar al tipo de interés fijado.

SUBASTA A TIPO ÚNICO (SUBASTA HOLANDESA)

Subasta en la que el tipo de interés de adjudicación (o precio/o premio del swap) aplicado para todas las pujas satisfechas es el tipo de interés marginal.

SUBASTA A TIPO VARIABLE

Procedimiento de subasta por el cual las entidades de contrapartida pujan tanto por la cantidad de dinero que desean negociar con el banco central como por el tipo de interés al que desean negociar.

SWAP

Operación financiera por la cual dos partes se intercambian dos corrientes de fondos en el tiempo.

SWAP DE DIVISAS

Transacciones al contado y a plazo simultáneas de una divisa contra otra.

T

TARJETA

La tarjeta es un instrumento que sirve como medio de pago, proyectado para liberar de la carga que supone al cliente la disposición de efectivo en cualquier lugar, momento y circunstancia determinada.

TASA (RATE)

Precio máximo o mínimo a que por disposición de la autoridad puede venderse una cosa.

TASA ANUAL EQUIVALENTE, TAE

Interés efectivo, expresado en términos anuales, de una operación financiera, considerando todos los gastos asociados a la operación así como el momento en que se producen las entradas y salidas de fondos.

TASACION (VALUATION)

Es un informe por escrito presentado por una persona calificada nombrado como "tasador", sobre el valor estimado de una propiedad.

TASA ANUAL

Es el coste del crédito hipotecario presentado en forma de porcentaje anual.

TASA DE INTERES FIJA

La tasa fija es aquella tasa de interés que se mantiene constante a través del tiempo de vida del crédito hipotecario acordado.

TASA DIRECTA MENSUAL

Es aquella tasa que se calcula en forma directa sobre el Monto en cada uno de los meses. Es la más utilizada para la compra de autos, electrodomésticos, etc., por la facilidad de su uso. Es importante aclarar que si bien pueden existir tasas distintas, también existirá una equivalencia entre ellas.

TASA FIJA

Puede elegir un crédito con un interés fijo a lo largo del período del préstamo. Una tasa fija le dará la seguridad de saber que el interés nunca cambiará durante el término del préstamo. Es decir que las cuotas son pactadas de antemano y son inamovibles sin importar lo que ocurra micro o macroeconómicamente en el contexto.

TASACIÓN (VALUATION)

Justiprecio, avalúo de las cosas

TÍTULO (TITLE, BOND, DEVENTURE)

Representa la prueba de posesión del inmueble. Se exige que el dominio sea pleno, irrestricto y libre de todo gravamen sobre el mismo.

TITULO – VALOR

Documento representativo de un derecho que va incorporado al título, siendo imprescindible su posesión para poder ejercitar ese derecho.

TÍTULOS A PLAZO FIJO

Títulos que tienen una fecha de amortización concreta.

TÍTULO A LA ORDEN

Título - Valor extendido a nombre de una persona determinada, que está facultada para transmitir su propiedad mediante el endoso y la entrega material del título.

TÍTULOS AMORTIZABLES

Título - Valor extendido a nombre de una persona determinada, que está facultada para transmitir su propiedad mediante el endoso y la entrega material del título.

TÍTULOS AMORTIZABLES

Títulos que pueden recuperarse o liberarse mediante un pago.

TÍTULOS AL PORTADOR

El que no indica titular alguno, por lo que su simple posesión permite a su tenedor el ejercicio del derecho incorporado al título.

TÍTULOS CON WARRANTS (WARRANTS BONDS)

Títulos de renta fija cuya adquisición da derecho a su tenedor a ejercutar las opciones recogidas en el contrato de emisión.

TÍTULOS CUPÓN VENCIDO

Títulos de renta fija cuyo interés se paga al término de la operación.

TÍTULO DE DEUDA

Documento en el que se materializa una deuda.

TRANSACCIÓN (TRANSACTION)

Trato, convenio, negocio.

U

UNIDAD DE CUENTA

Dinero en el que se expresan los valores o se definen las deudas.

UNIT LINKED

Seguro de vida del que se deriva la posibilidad de que la compañía aseguradora invierta el patrimonio en distintos fondos de inversión, con la ventaja de que el titular no tendrá que declarar fiscalmente las plusvalías generadas por el cambio de destino de la inversión.

USUFRUCTO (USUFRUCT)

Derecho a disfrutar bienes ajenos con la obligación de conservarlos, salvo que la ley autorice otra cosa.

USUFRUCTO DE ACCIONES (SHARES USUFRUCT)

La propiedad de las acciones corresponde a una persona pero los intereses se abonan a los usufructuarios.

USURA (USURY)

Interés que se lleva por el dinero o el género en el contrato de mutuo o préstamo. Interés excesivo en un préstamo.

UTILIDAD

Satisfacción que se obtiene a consecuencia del consumo de una determinada cantidad de un bien o servicio.

UTILIDAD TOTAL

Satisfacción total que el consumo de una cantidad dada de un bien proporciona al consumidor.

USUARIO

El usuario es la persona que consume o usa el producto, bien o servicio.

V

VALOR (VALUE)

Grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite.

VALOR ACTUAL NETO, VAN (NET PRESENT VALUE)

Diferencia entre los flujos de caja actualizados a una tasa de descuento y los desembolsos a realizar, también actualizados.

VALOR A LA PAR

Valor de un acción, obligación, etc., fijado en el momento de su emisión.

VALOR DE COMPRA

Importe por el que un bien ha entrado originalmente a formar parte del patrimonio de una persona o empresa.

VALOR DE REPOSICIÓN (REPLACEMENT VALUE)

Coste que supone para una empresa sustituir un activo fijo por otro.

Valor residual por el que un bien figura en el balance tras deducir las amortizaciones o depreciaciones.

VENCIMIENTO (DUE DATE)

Cumplimiento del plazo de una deuda u obligación.

VALOR INTRÍNSECO (INTRINSIC VALUE)

Valor que se otorga a cada acción cuando se calcula el valor de una empresa tomando como indicadores su actividad económica, su evolución, expectativas, crecimiento, etc...

VOLATILIDAD DE UN VALOR (VOLATILITY)

Modificaciones del nivel de cotización en cada unidad de tiempo.

VOLUMEN (VOLUME)

Número de títulos que se negocian en cada sesión

W

WARRANT (VALOR GARANTIZADO)

Valor que faculta a su tenedor para adquirir en condiciones predeterminadas y en época prefijada cierta cantidad de títulos. Título de crédito emitido por un almacén general que permite al tenedor constituir prenda sobre las mercancías depositadas a fin de obtener un crédito bancario.

Z

ZONA FRANCA

Área del litoral aislada de todo núcleo urbano, con puerto propio o al menos adyacente, en la que hay exención de derechos arancelarios para las mercancías extranjeras